

CHILE

2021  
ÍNDICE  
DE INTERFERENCIA  
DE LA INDUSTRIA  
DEL TABACO

## Introducción

---

Chile es uno de los países latinoamericanos con alta interferencia de la industria tabacalera en sus políticas públicas de control del tabaco. El Índice de Interferencia de la Industria en su versión 2020 señala que Chile es el cuarto país más afectado por esta estrategia, ubicándose detrás de Colombia, Ecuador y Argentina<sup>1</sup>. Por esta razón, es muy importante actualizar este índice anualmente.

La situación de Chile sobre la interferencia de la industria tabacalera es bastante desconocida dentro del propio país. En el Chile de hoy el abuso y la injerencia de las grandes empresas comerciales en los asuntos del Estado y en la vida de las personas son un tema de alta sensibilidad social. Sin embargo, poco se sabe sobre lo que sucede con las actividades de estas empresas.

El proyecto de ley del tabaco que incorpora empaquetado genérico, prohibición de aditivos y prohibición de exhibición de productos de tabaco en los puntos de venta, que se encuentra actualmente en el comité de agricultura de la Cámara de Diputados, no ha avanzado debido al cabildeo de la industria y otras prioridades legislativas resultantes de la Pandemia de COVID-19.

En este contexto sanitario de cuarentena y confinamiento prolongado, aumentó el contrabando de cigarrillos. Según un estudio de la consultora ALTO, el volumen de ventas de cigarrillos a través de Internet aumentó un 59% en 2020<sup>2</sup>.

Asimismo, debido al efecto de la pandemia, es muy posible que las audiencias solicitadas por la ley de lobby y transparencia hayan sido menores a los contactos extraoficiales realizados, ya sea telefónica o presencialmente, lo que impide medir de forma adecuada el nivel de contactos e influencia de la industria tabacalera en el gobierno durante el período de este informe.

Otro aspecto del contexto de salud es que mensajes a favor de la industria tabacalera fueron difundidos por algunos medios que dieron cobertura a la noticia de una posible vacuna contra COVID-19 producida por empresas productoras de tabaco<sup>3</sup> y la columna de opinión de un reconocido fumador y asesor de la Instituto Libertad y Desarrollo, entidad

---

<sup>1</sup> Global Tobacco Industry Interference Index. <https://bit.ly/3zmcnfH>

<sup>2</sup> Estudio sobre la venta de cigarrillos de contrabando por internet, ALTO, Agosto 2020 <https://bit.ly/3vi64Xf>

<sup>3</sup> Vacuna contra covid-19 elaborada en base a tabaco se probará en humanos, Suractual 17 Diciembre 2020 <https://bit.ly/3iFhmSD>

que en 2103 recibió fondos de BAT-Chile<sup>4</sup>. La columna difundió supuestas pruebas de que el tabaco era positivo para COVID-19<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Instituto Libertad y Desarrollo recibe fondos de BAT- Chile. CIPER; 4 Marzo 2014. <https://bit.ly/35inBnP>

<sup>5</sup> El tabaco es bueno para el coronavirus, Nuevo Poder, 25 Abril 2020 <https://bit.ly/3cEpMpC>

# Resumen

---

## 1. PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS

Representantes de las dos principales tabacaleras internacionales que operan en Chile (BAT y PMI) han sido recibidos por funcionarios de gobierno, especialmente del Ministerio de Hacienda (Finanzas), del Servicio Nacional de Aduanas (SNA) y del Servicio de Impuestos Internos (SII).

A las delegaciones de asistentes a las COP no se ha invitado ni han asistido representantes de la industria.

Este ítem empeoró en relación a TIII 2020 ya que este año la evidencia de interferencia fue más robusta.

## 2. ACTIVIDADES DE RSE LA INDUSTRIA

Las actividades de RSE de las compañías tabacaleras están prohibidas por la ley de tabaco (20.660) por lo que no hay registro de tales acciones.

## 3. BENEFICIOS PARA LA INDUSTRIA

Sólo se exime de pago de impuestos a los productos de tabaco comprados en locales de Duty Free, fundamentalmente en aeropuertos. Los cartones y cajetillas de cigarrillos deben llevar la advertencia sanitaria correspondiente aunque sea superpuesta y no impresa en cada envase.

Este rubro mejoró con respecto al año pasado ya que no hubo nuevos beneficios para la industria.

## 4. INTERACCIÓN INNECESARIA

A las reuniones del Observatorio de Comercio Ilícito creado por la Cámara Nacional de Comercio (CNC) asisten permanentemente representantes de BAT Chile junto a otras empresas privadas y 12 servicios o instituciones del Estado.

Esto permanece en el mismo nivel que en 2020.

## 5. TRANSPARENCIA

Chile tiene desde 2008 una ley de transparencia que permite a cualquier persona conocer las reuniones, audiencias, viajes y regalos que las empresas privadas han realizado con autoridades o funcionarios de gobierno. Por otro lado, desde 2014 existe la Ley de

Lobby que obliga a las empresas e instituciones a inscribir en un registro especial a sus lobistas y gestores de interés.

Esto permanece en el mismo nivel que en 2020.

## 6. CONFLICTO DE INTERESES

El Directorio actual de la principal tabacalera que opera en Chile (BAT) está compuesto íntegramente por personas que han tenido cargos importantes en ministerios e instituciones del gobierno de años anteriores.

Este ítem mejoró con respecto al año anterior ya que no se encontró evidencia de la presencia de familiares o personas en cargos gubernamentales que trabajen para las empresas tabacaleras.

## 7. MEDIDAS PREVENTIVAS

No existe en Chile un código de conducta de probidad específico para la relación con la industria del tabaco, pero se asume que las leyes de Transparencia y Lobby son suficientes.

Por otra parte, las empresas tabacaleras deben informar al Servicio de Impuestos Internos (SII) sobre las ventas de productos de tabaco a efectos de calcular los impuestos que deben pagar, y a la Comisión de Mercado Financiero (CMF) sobre sus balances anuales.

Este ítem empeoró levemente porque no existe una regulación gubernamental especial que prohíba las donaciones de cualquier tipo por parte de la industria tabacalera.

## Recomendaciones

El equipo redactor de este informe propone las siguientes recomendaciones para evitar las relaciones de influencia indebida de la industria tabacalera con estamentos y funcionarios del estado:

- 1) Divulgar las interferencias que la industria ha tenido o ha intentado tener en decisiones de alto nivel en los servicios públicos, de manera de hacer conciencia en la población y en los tomadores de decisión del incorrecto actuar tanto de las tabacaleras como de los funcionarios de gobierno.
- 2) Proponer un programa de información a todos los organismos de gobierno sobre el Artículo 5.3 y sus directrices respecto de la influencia de la industria tabacalera en decisiones y políticas de estado.
- 3) Firmar el protocolo de comercio ilícito que entró en vigencia el 25 de septiembre de 2018, que es un tratado internacional que tiene como objetivo eliminar todas las

formas de comercio ilícito de productos de tabaco a través de un conjunto de medidas que deben tomar los países en cooperación entre sí.

- 4) Proponer sanciones y multas para personas y autoridades gubernamentales que interactúen innecesariamente con la industria tabacalera o que tengan conflictos de intereses con ésta.
  - 5) Crear un mecanismo de coordinación multisectorial a nivel de gobierno que involucre a ministerios, servicios públicos y organizaciones de la sociedad civil para acordar las medidas de control del tabaco en el país, incluyendo acciones para evitar la interferencia de la industria tabacalera.
- 

**Autoría:** Chile Libre de Tabaco y Mesa Ciudadana Tabaco o Salud



María Teresa Valenzuela Schmidt  
Sonia Covarrubias Kindermann

## Índice de Interferencia de la Industria Tabacalera Resultados

	0	1	2	3	4	5
<b>INDICADOR I: Nivel de participación de la industria en la elaboración de políticas gubernamentales</b>						
<b>1. El gobierno<sup>6</sup> acepta, apoya o recibe ofrecimientos de asistencia de parte de la industria tabacalera o en la cual ésta colabora, o de cualquier entidad o persona que trabaje en función de sus intereses,<sup>7</sup> para la elaboración o implementación de políticas de salud pública relacionadas con el control del tabaco.<sup>8</sup> (Rec 3.4)</b>				3		
<p>Hay dos proyectos de ley de control del tabaco para discusión en el parlamento: el primero no ha tenido ningún progreso desde 2018; el segundo, avanzó al siguiente paso legislativo en marzo de 2021.</p> <p>BAT Chile se reunió con la Subsecretaría de Hacienda el 3 de junio de 2020 para discutir "el tráfico ilícito de cigarrillos en Chile (convencionales y vaporizadores), los peligros para la población, las pérdidas que conlleva al Estado por evasión fiscal y medidas para combatirlo". No hubo aumento de impuestos después de esta reunión<sup>9</sup>.</p> <p>Esta pregunta fue calificada con la puntuación más baja en 2020 ya que la evidencia de interferencia fue menor.</p>						
<b>2. El gobierno acepta, apoya o apadrina <u>propuestas de políticas o leyes elaboradas por o en colaboración con la industria tabacalera.</u> (Rec 3.4)</b>		1				
<p>En el período incluido en este informe no se han registrado propuestas ni proyectos de ley elaborados por o en colaboración con la industria tabacalera. De existir dicha interacción, debe ser incluida en los registros requeridos por la Ley de Lobby (20.730) y la Ley de Transparencia (20.880).</p>						
<b>3. El gobierno permite/invita a la industria tabacalera a ocupar un lugar en mesas interinstitucionales, comités multisectoriales u órganos asesores en donde se establecen políticas de salud pública. (Rec 4.8)</b>				3		

<sup>6</sup> El término "gobierno" hace referencia a cualquier funcionario público que actúe o no dentro de su competencia, siempre que tenga la autoridad de actuar o se le haya adjudicado por otra persona.

<sup>7</sup> El término "industria tabacalera" incluye a quienes representan sus intereses o que trabajan en función de esos intereses, incluyendo a empresas tabacaleras del Estado.

<sup>8</sup> Los "ofrecimientos de asistencia" pueden incluir la redacción de legislaciones, apoyo técnico, recomendaciones, jornadas internacionales de estudio.

<sup>9</sup> InfoLobby, Consejo para la Transparencia. Audiencia realizada el 3 de Junio de 2020 <https://bit.ly/3hod2>

	0	1	2	3	4	5
<p>No existe un comité asesor ni intersectorial sobre políticas de salud.</p> <p>El Ministerio de Salud recibió a representantes de la industria para informar sobre cambios en las advertencias sanitarias que deben llevar los paquetes de cigarrillos. Sin embargo, este es un trámite que podría realizarse de manera no presencial ya que es una notificación que el Ministerio de Salud hace a las empresas tabacaleras y no una instancia de discusión o intercambio de opiniones al respecto. A estas reuniones no se invita a organizaciones de la sociedad civil. La última de estas reuniones se registró en 2019.</p> <p>El Índice 2020 no incluyó esta reunión, por lo que su valoración es inferior a la registrada este año.</p>						
<p><b>4. El gobierno nombra o permite que representantes de la industria tabacalera (inclusive de empresas tabacaleras del Estado) sean parte de la delegación de la Conferencia de las Partes (COP), o de otros órganos subsidiarios, o bien, acepta patrocinios para los delegados. (i.e. COP 4 &amp; 5, ONI 4 5, WG)<sup>10</sup> (Rec 4.9 &amp; 8.3)</b></p>		1				
<p>No se registra la asistencia de representantes de la industria tabacalera a las reuniones de la Conferencia de las Partes a nombre de Chile desde 2009.</p>						
<p><b>INDICADOR 2: Actividades de responsabilidad social empresarial o corporativa (RSE o RSC) de la industria tabacalera</b></p>						
<p><b>5. A. Las agencias de gobierno o sus oficiales aceptan, apoyan o forman alianzas con o participan en las actividades RSE o RSC organizadas por la industria tabacalera. (Rec 6.2)</b></p> <p><b>B. El gobierno (sus agencias y oficiales) reciben contribuciones<sup>11</sup> de la industria tabacalera (monetarias o de otro tipo, incluyendo contribuciones RSE o RSC) o de quienes trabajan en función de sus intereses. (Rec 6.4)</b></p>	0					
<p>No se han detectado actividades de RSE de las principales empresas tabacaleras con agencias y organismos de Gobierno. Las contribuciones de la industria a cualquier organismo del Estado, del Gobierno o incluso de instituciones privadas como centros de estudios, deben ser informadas anualmente al Ministerio de Salud según lo establece la ley 20.660 de Control del Tabaco. En 2020 no se informó nada al respecto.</p>						

<sup>10</sup> Por favor anexar una lista desde 2009 que permite al colaborador(a) cuantificar la frecuencia, <https://www.who.int/fctc/cop/es/>

<sup>11</sup> Contribuciones políticas, sociales, económicas, en educación, para la comunidad, ofrecer conocimiento técnico o capacitaciones para combatir el contrabando, o cualquier otro tipo de contribución.

	0	1	2	3	4	5
<b>INDICADOR 3: Beneficios para la industria tabacalera</b>						
<b>6. El gobierno acepta solicitudes de la industria tabacalera para retrasar la implementación o posponer leyes en relación con el control del tabaco. (Por ejemplo: es común solicitar 180 días para la implementación de las advertencias sanitarias, un incremento de impuestos puede ser implementado en el lapso de un mes) (Rec 7.1)</b>				3		
<p>Durante el período de este informe, no se han registrado solicitudes formales de la industria tabacalera o de sus grupos de fachada para retrasar o dificultar la implementación de leyes de control de tabaco. Sin embargo, hubo una audiencia en la comisión de agricultura de la cámara de diputados en enero de 2021 a la que asistieron el Ministro de Salud, representantes de la Mesa Ciudadana Tabaco o Salud en la que se trató el proyecto de ley.</p> <p>Este proyecto de ley está detenido en dicha comisión desde julio de 2018 y su nulo avance se debe a la presión de la industria tabacalera a través de los agricultores de tabaco y algunos integrantes de la comisión de agricultura que son aliados de la industria. Esto se mostró en el video de la sesión del 5 de Enero de 2021 cuando dos diputados desacreditaron un estudio cualitativo realizado por el Ministerio de Salud con agricultores de tabaco. Este estudio demostró la precariedad del trabajo en el campo y la absoluta dependencia de los agricultores con BAT Chile y, al ser exhibido por una representante de la Mesa Ciudadana Tabaco o Salud, ella fue atacada verbalmente por estos diputados<sup>12</sup>.</p> <p>Ambas audiencias (Ministro de Salud y Mesa Ciudadana Tabaco o Salud) se produjeron por la presión de la sociedad civil para que se apurara la tramitación de la ley pero no hubo resultados en el avance de la misma<sup>13</sup>.</p>						
<b>7. El gobierno concede privilegios, incentivos, exenciones impositivas o beneficios a la industria tabacalera (Rec 7.3)</b>				3		
<p>No hay exenciones tributarias ni beneficios a la industria tabacalera a excepción de la venta de productos libres de impuestos en las áreas de duty free en aeropuertos y otras vías de entrada al país. No obstante, la ley obliga a que todos los productos de tabaco que se venden en estos sitios tienen que llevar la advertencia sanitaria chilena, aunque sea superpuesta en los envases<sup>14</sup>. Los viajeros internacionales pueden ingresar a Chile sin pagar impuestos hasta 400 cigarrillos, 500 grs. de tabaco para pipa y 50 puros largos o pequeños<sup>15</sup>.</p>						

<sup>12</sup> Cámara de Diputados, Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, Sesión del 5 de Enero de 2021. <https://bit.ly/3pWUyQ1>

<sup>13</sup> Cámara de Diputados, Comisión de Agricultura, silvicultuta y Desarrollo Rural, Sesión del 5 de Enero de 2021. <https://bit.ly/2Ssl4ED>

<sup>14</sup> Subsecretaría de Salud Pública. (2013). Ley 20660 art.6. Retrieved from <https://bit.ly/3x8qVxH>

<sup>15</sup> IATA Travel Centre. Chile customs currency airport tax regulations. <https://bit.ly/3vk0eVf>

	0	1	2	3	4	5
<b>INDICADOR 4: Formas de interacción innecesaria</b>						
8. Funcionarios gubernamentales de alto nivel (como el Presidente / el Primer Ministro o Ministros <sup>16</sup> ) se reúnen con la industria tabacalera o fomentan las relaciones con ella, por ejemplo, asistiendo a actos sociales y otros eventos patrocinados u organizados por la industria tabacalera u otras empresas/industrias que promueven sus intereses. (Rec 2.1)	0					
No se ha encontrado registro ni evidencia al respecto.						
9. El gobierno acepta asistencia u ofrecimientos de asistencia de la industria tabacalera en la implementación de la legislación de control de tabaco, tales como organizar operativos de control de contrabando de productos de tabaco, aplicación de políticas de control de tabaco o la prohibición de la venta a menores (incluyendo contribuciones económicas para estas actividades) (Rec 4.3)						5
<p>La Cámara Nacional de Comercio de Chile creó el Observatorio de Comercio Ilícito en el que participan entidades privadas -entre las que se cuenta BAT Chile- y 12 organismos del estado, la mayoría de ellos relacionados con aspectos económicos y de control del contrabando de cigarrillos. Se trata de un organismo permanente creado en 2016 y cuyo objetivo es coordinar acciones para frenar el comercio ilícito de diversos productos, pero con especial énfasis en el tráfico ilegal de cigarrillos<sup>17</sup>. En octubre de 2020, el Observatorio de Comercio Ilícito publicó un informe de la industria de que el consumo de cigarrillos ilegales había aumentado durante la pandemia y que los totales entre abril y agosto habían aumentado en un 94,4%<sup>18</sup>. La investigación fue realizada por un grupo de investigación, KANTAR, contratado por el Observatorio y BAT Chile<sup>19</sup>. Según el estudio, es el elevado arancel de más del 50% sobre los cigarrillos importados lo que está contribuyendo al contrabando.</p>						
10. El gobierno acepta, apoya, recibe o participa en alianzas o acuerdos con la industria tabacalera u otra entidad que trabaja en función de sus intereses. (Rec 3.1) <i>NOTA: No deben incluirse RSE o RSC, acciones de implementación de la ley de control de tabaco o la elaboración de políticas de control del tabaco ya que son temas de preguntas anteriores.</i>				3		
Si bien no hay acuerdos formales en que el gobierno acepte o participe en alianzas con la industria tabacalera o con entidades que la representan, la industria sí ha tenido una activa estrategia de presión con autoridades y funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas. En						

<sup>16</sup> Incluye a los parientes directos de los funcionarios de alto nivel

<sup>17</sup> Observatorio del Comercio Ilícito, Cámara Nacional de Comercio. <https://bit.ly/3figvEh>

<sup>18</sup> Observatorio de Comercio Ilícito, Cámara Nacional de Comercio. <https://bit.ly/3gixDKr>

<sup>19</sup> Insight Crime.org/news 24 Julio 2020 <https://bit.ly/3vWozSe>

	0	1	2	3	4	5
--	---	---	---	---	---	---

dos audiencias realizadas durante el año 2020, tanto BAT Chile como Phillip Morris solicitaron la suspensión del cobro y/o eliminación del pago de los impuestos asociados a los cigarrillos objeto de los delitos de hurto y contrabando y pidieron la recuperación de parte de la mercancía objeto del delito<sup>20, 21</sup>.

BAT Chile se reunió con funcionarios del Servicio de Impuestos Internos (SII) para “solicitar información sobre el sistema de trazabilidad de los productos de tabaco” implementado en Chile a mediados de 2019, a pesar de que esta es información pública por lo que no es necesario reunirse con la oficina gubernamental (SII). La audiencia abordó el error en la declaración del impuesto al tabaco y cómo corregirlo<sup>22</sup>.

El sistema de trazabilidad de cigarrillos que inició en junio de 2019 arrojó cifras positivas por mayor recaudación tributaria, lo que explica un mayor control del tráfico de tabaco por parte de las autoridades chilenas<sup>23</sup>.

### INDICADOR 5: Transparencia

<b>11. El gobierno no revela públicamente las reuniones o interacciones con la industria tabacalera cuando son estrictamente necesarias llevarlas a cabo por temas de regulación. (Rec 2.2)</b>			2			
---	--	--	---	--	--	--

El gobierno tiene la obligación de entregar la información de reuniones o interacciones con la industria tabacalera en todos sus organismos a través del portal Transparencia Activa, que fue creado a partir de la entrada en vigor de las leyes 20.285 (2008) que regula el acceso a la información pública de organismos del Estado y la ley 20.730 (2014) que regula las actividades de lobby y la defensa de intereses privados. Ambas leyes se traducen en plataformas de búsqueda de información que permiten a cualquier ciudadano acceder a las reuniones, viajes y regalos que realizan o reciben las autoridades o funcionarios de gobierno. Se puede solicitar más detalles de cada reunión a través de estos portales y las dependencias del Estado tienen el deber de entregar esa información<sup>24, 25</sup>.

<b>12. El gobierno establece normas para la acreditación o el registro de entidades de la industria tabacalera, organizaciones afiliadas e individuos actuando en su representación, incluyendo a los agentes de grupos de presión o de lobby. (Rec 5.3)</b>			3			
--	--	--	---	--	--	--

<sup>20</sup> In folobby.cl, 16 de Noviembre de 2020. <https://bit.ly/3eMNU4F>

<sup>21</sup> Infolobby.cl, 7 de Julio de 2020 <https://bit.ly/3ojepYl>

<sup>22</sup> Infolobby.cl, 25 de Marzo de 2021 <https://bit.ly/2RRGbjc>

<sup>23</sup> La Tercera, 22 de Marzo de 2021 <https://bit.ly/3gvNpSz>

<sup>24</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2008 <https://bit.ly/3tNOOQS>

<sup>25</sup> Plataforma Ley de Lobby, 2014. <https://bit.ly/3tOgn4z>

	0	1	2	3	4	5
<p>A través de las plataformas de ley de Transparencia y de Lobby el Estado exige la identificación e inscripción de lobistas y gestores de interés que son personas que representan los intereses de empresas y organizaciones que se relacionan con funcionarios o autoridades de instituciones estatales. Más abajo están las audiencias donde se identifica a los gestores de interés de BAT Chile y PMI<sup>26,27</sup>.</p>						
<b>INDICADOR 6: Conflictos de interés</b>						
<b>13. El gobierno no prohíbe las contribuciones de la industria tabacalera, o de cualquier entidad que promueva sus intereses, a campañas, partidos o candidatos políticos, ni exige la plena divulgación de estas contribuciones. (Rec 4.11)</b>				3		
<p>El gobierno no prohíbe estos aportes, sin embargo, tiene mecanismos para conocer a donantes y auspiciadores de campañas políticas y candidatos a través del Servicio Electoral (SERVEL) que permite conocer esta información parcialmente.</p> <p>Pese a ser 2021 un año electoral, no fue posible conocer el detalle de las donaciones a candidatos pues es una información difícil de obtener antes de las elecciones. En todo caso, BAT Chile declara expresamente en su página web que su política es no financiar a políticos ni sus campañas<sup>28</sup>.</p>						
<b>14. Altos funcionarios públicos jubilados desempeñan un papel en la industria tabacalera (un antiguo Primer Ministro, Ministro o Fiscal General) (Rec 4.4)</b>						5
<p>El directorio actual de la principal tabacalera que opera en Chile (BAT Chile) está compuesto principalmente por ex autoridades de gobiernos anteriores al actual. El actual Presidente del Directorio, Jorge Rodríguez Grossi, fue Ministro, Subsecretario y Presidente de empresas públicas en varios gobiernos democráticos posteriores al año 1990 y hasta marzo de 2018 mientras ejercía simultáneamente como Director de BAT Chile. Roberto Guerrero del Río, ex integrante del directorio de BAT Chile fue hasta hasta 2010 integrante del Consejo para la Transparencia, Teodoro Ribera Neumann, ex parlamentario (1990-1998), ex Ministro de Justicia (2011 - 2012) y de Relaciones Exteriores (2019 - 2020) forma parte del directorio de BAT Chile desde 2009<sup>29,30,31</sup>.</p>						

<sup>26</sup> Infolobby, 5 de Noviembre de 2020 <https://bit.ly/3hrEZ07>

<sup>27</sup> Infolobby, 16 Noviembre de 2020 <https://bit.ly/3wa7hk7>

<sup>28</sup> BAT Chile, Política sobre contribuciones públicas <https://bit.ly/3oijzo2>

<sup>29</sup> Comisión para el Mercado Financiero, Información de fiscalizados, BAT Chile Comité de Directores: <https://bit.ly/3xgVqBo>

<sup>30</sup> Guerrero Olivos, Socios <https://bit.ly/3fhclXO>

<sup>31</sup> BCN, Reseñas Biográficas Parlamentarias <https://bit.ly/3fhQIDI>

	0	1	2	3	4	5
<b>15. Funcionarios del gobierno y/o sus familiares ocupan puestos en la industria tabacalera, por ejemplo como consultores externos. (Rec 4.5, 4.8, 4.10)</b>	0					
No hay evidencia de la participación de funcionarios actuales del gobierno o sus familiares en puestos o asesorías directas a la industria tabacalera.						
<b>INDICADOR 7: Acciones Preventivas</b>						
<b>16. El gobierno ha instaurado un procedimiento para difundir públicamente el registro de las interacciones con la industria tabacalera y sus representantes (por ejemplo las agendas, los asistentes, las minutas, los resultados). (Rec 5.1)</b>				3		
No se ha establecido un registro específico para la industria tabacalera sobre sus interacciones con organismos del estado o del gobierno. Sólo debe regirse por las leyes de Transparencia y Lobby antes descritas.						
<b>17. El gobierno ha elaborado, adoptado o implementado un código de conducta para funcionarios públicos que establezca los estándares mínimos que deben acatar al interactuar con la industria tabacalera. (Rec 4.2)</b>						5
No hay ningún documento que señale cuál debe ser la conducta de funcionarios y autoridades del gobierno respecto de la forma en que deben interactuar con la industria tabacalera.						
<b>18. El gobierno solicita a la industria tabacalera que proporcione información periódica sobre la producción de tabaco, la actividad manufacturera, su participación en el mercado, los gastos en marketing, las ganancias y cualquier otra actividad, incluyendo aquellas de lobby, las actividades filantrópicas, las contribuciones políticas y demás actividades. (Rec 5.2)</b>			3			
La industria tabacalera debe informar anualmente al Ministerio de Salud los gastos en que incurre para donaciones y auspicios monetarios a personas e instituciones ya sean estatales o privadas (Ley 20.660, artículo 3) <sup>32</sup> .						
La industria entrega información a las instituciones gubernamentales relacionadas con la recaudación tributaria todos los datos sobre la producción de tabaco y los impuestos que paga, información que debe ser solicitada especialmente a través del portal de transparencia y lobby del Estado.						
Por otra parte, cada compañía que funciona como sociedad anónima debe enviar						

<sup>32</sup> BCN, Ley 20.660, <https://bit.ly/3eMVKSZ>

	0	1	2	3	4	5
a la Comisión de Mercado Financiero el balance anual de la compañía. Sin embargo, esa información sólo se entrega en forma física en las oficinas de esta dependencia estatal por lo que no ha sido posible acceder a ella.						
<b>19. El gobierno cuenta con un programa / sistema / plan de implementación sistemática<sup>33</sup> en sus dependencias para crear conciencia sobre las políticas de las Directrices para la aplicación del artículo 5.3 del CMCT de la OMS. (Rec 1.1, 1.2)</b>						<b>5</b>
No existe nada hasta ahora sobre el tema.						
<b>20. El gobierno ha adoptado medidas para impedir que se acepte cualquier contribución o regalo de parte de la industria tabacalera (monetarias o de otra índole), incluyendo propuestas de colaboración, proyectos de ley o de políticas, o invitaciones a jornadas de estudio destinadas al gobierno y sus agencias, a funcionarios o sus familiares. (Rec 3.4)</b>						<b>5</b>
No se han establecido explícitamente medidas para impedir regalos o aportes de la industria tabacalera pero dentro del portal de transparencia hay un registro de regalos y viajes de cada autoridad y funcionario de gobierno con algún grado de responsabilidad en las decisiones.						
<b>TOTAL</b>						<b>56</b>

<sup>33</sup> A efectos de esta pregunta, "sistemática" significa: a. cada vez que se discute el CMCT de la OMS, se explica el art. 5.3.; y b. en cada ocasión y oportunidad, por ejemplo, cuando se descubre o se denuncia una intervención de la industria tabacalera.

## ANEXO A: FUENTES DE INFORMACIÓN

### ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA DEL TABACO

#### LOCAL TOBACCO COMPANIES

Las 5 principales compañías/distribuidores	Proporción del mercado y marcas	Fuente
<b>British American Tobacco Chile</b>	93%	<a href="https://bit.ly/2RXMRMM">https://bit.ly/2RXMRMM</a>
<b>Phillip Morris International Chile</b>	6%	<a href="https://bit.ly/2RXMRMM">https://bit.ly/2RXMRMM</a>
<b>Tanasa</b>	0,5%	
<b>Tabacos Apolo</b>	0,5%	

#### FUENTES DE NOTICIAS

Los 5 principales periódicos	Tipo (Impreso/Online)	URL
El Mercurio	Impreso	<a href="http://www.elmercurio.com">www.elmercurio.com</a>
La Tercera	Impreso	<a href="http://www.latercera.com">www.latercera.com</a>
La Segunda	Impreso	<a href="http://www.lasegunda.com">www.lasegunda.com</a>
El Mostrador	On line	<a href="http://www.elmostrador.cl">www.elmostrador.cl</a>
CIPER Chile	On line	<a href="http://www.ciperchile.cl">www.ciperchile.cl</a>